ADICION No: 02 AL CONTRATO No: 026 DE 2018

PROCESO No:	SS18-028
CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM
CONTRATISTA:	JULIAN YAÑEZ HARTMANN
OBJETO:	CONTRATACION DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS DE GINECOLOGIA ONCOLOGICA PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.
VALOR INICIAL:	$117.366.096
ADICION EN TIEMPO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
ADICION 02 EN VALOR:	$10.000.000

Entre los suscritos: **JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA**, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000165 del 09 de febrero de 2016 y posesionado mediante acta No. 6647 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y por la otra, **JULIAN YAÑEZ HARTMANN,** identificado con la CC. No. 80.096.866, expedida en Bogotá, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 026 de 2018, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 026 de 2018, cuyo objeto es SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS DE GINECOLOGIA ONCOLOGICA, por valor de $117.366.096. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de Enero de 2018, con plazo de ejecución hasta el 31 de Agosto de 2018. 3) Que el contrato se había adicionado en tiempo hasta el 31 de Diciembre de 2018. En consecuencia, se encuentra vigente y ejecutado en el 91.96%. 4) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en la necesidad de seguir atendiendo a los pacientes que requieren los servicios médicos asistenciales especializados en GINECOLOGIA ONCOLOGICA, y en aras de garantizar la continuidad en la prestación oportuna en términos de oportunidad, calidad e integralidad, razón por la cual, resulta pertinente, adicionar el valor inicial del contrato, para terminar la vigencia fiscal. 5) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "*Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial*". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No. 013 de 2018 en DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE., con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor del contrato No. 026 de 2018 en la suma de en DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE, al valor inicialmente $117.366.096, y

contenido en la Cláusula Quinta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en CIENTO VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS ($127.366.096) MCTE. **CLAUSULA SEGUNDA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula sexta del contrato No. 026 de 2018. **CLAUSULA TERCERA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 026 de 2018 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 03 DIC 2018

EL CONTRATANTE,

JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA
GERENTE E.S.E. HUEM

EL CONTRATISTA,

JULIAN YAÑEZ HARTMANN
Médico Especialista Ginecología Oncológica

Revisó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-Actisalud-GABYS
Proyectó: Argemira Mora Álvarez, Tecnico Administrativo- GABYS